

25381	30/09/2011	PRORROGA DE LA AUTORIZACION PARA TRABAJAR POR C/A (TRANSFRONTERIZO)	SAIDA MAKHLOUFI	X7821566W	EUGENIO DIONISIO GARCIA
24955	15/09/2011	PRORROGA DE LA AUTORIZACION PARA TRABAJAR POR C/A (TRANSFRONTERIZO)	BOUCHA CHERRADI	X7689583Q	JOSE ANTONIO MARTINEZ MOTA
41002	09/09/2011	RESOLUCION CONCESION DUPLICADO AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1ª RENOVACION	EL HOUSSEN FARHAT	Y0043920G	CAST INFO, S.A.
25385	30/09/2011	PRORROGA DE LA AUTORIZACION PARA TRABAJAR POR C/A (TRANSFRONTERIZO)	HASNAE OUBRAHIM	X7821415N	JAIME RUIZ VARA
18434	04/10/2011	PRORROGA DE LA AUTORIZACION PARA TRABAJAR POR C/A (TRANSFRONTERIZO)	NOURA EL BOUSKLAOUI	X6358794F	MARIA DEL CARMEN BARBERO ALVAREZ

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 570/2011, de 20 de abril, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Funcionario. José Jorge Soler Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

2827.- No habiéndose podido notificar a la empresa GARYLE S.L. con CIF B29950763, el levantamiento de la suspensión del procedimiento sancionador en el expediente del que es titular y dimanante del acta de infracción en materia de Empleo y Extranjeros 152201000018594, levantada a la empresa referida con fecha 13.08.2010, en la que se hace constar:

"Mediante Acuerdo de esta Inspección Provincial de fecha 10/11/2010 quedó suspendido el procedimiento dimanante de Acta de Infracción 152201000018594, presentándose Demanda de Oficio ante el orden jurisdiccional social, por haberse formulado por la empresa presunta responsable Escrito de Alegaciones que negaban la existencia de relación jurídico laboral de la misma con la persona que se mencionaba en el Acta, presente en el centro de trabajo y carente de autorización administrativa para trabajar en España, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y en el art. 19 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Con fecha 22 de septiembre de 2011 se recibe en esta Inspección Provincial diligencia de ordenación del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla de fecha 26/07/2011, por la que se declara firme la Sentencia de fecha 11/07/2011, dictada en el procedimiento de oficio instado por esta Inspección, en la que se estima la demanda formulada contra